



Convocatoria pendiente de publicación en BOPA

Plazo 20 días hábiles

NOVEDADES QUE SE INTRODUCEN EN ESTA CONVOCATORIA con respecto a la del 2018, que es la última de Cuerpos de Secundaria:

- El Presidente del Tribunal Nº 1 será el responsable de la elaboración de la parte A de la 1ª prueba.
- Se sortearán los mismos temas para todos los tribunales de la misma especialidad.
- Los llamamientos de los opositores y notas de las distintas pruebas se publicarán en Educastur.
- La programación docente se presentará en formato digital (pdf) en vez de papel
- La programación contendrá un mínimo de 10 unidades didácticas, en lugar de 15.
- La Ponderación de la 2ª prueba será del 35% para la Programación docente y del 65% para la Unidad didáctica.
- Se baremarán de oficio los méritos de la última convocatoria en la que se haya participado.
- Se baremarán los títulos de Grado
- Si hay plazas desiertas de discapacidad o algún tribunal no cubre todas las plazas asignadas, se distribuirán entre el resto de tribunales de la especialidad que corresponda.

ACCESO	DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE ACCESO A LAS PLAZAS
1	Ingreso libre
2	Personas con discapacidad para el ingreso libre
3	Personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos docentes, incluidos en un subgrupo de clasificación superior
4	Personal funcionario de cuerpos docentes a otros cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino
5	Acceso a otras especialidades
6	Cupo reservado a las personas con discapacidad para el procedimiento de acceso 3
22	Personas con discapacidad intelectual para acceso libre

PLAZAS CONVOCADAS

0590	CUERPO PROFESORES SECUNDARIA: ESPECIALIDAD	1	2	3	6	4	22
001	FILOSOFÍA	11	1	5			
004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	20	1	5	4		1
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	51	3	15	1	1	1
006	MATEMÁTICAS	93	5	15	1		2
007	FÍSICA Y QUÍMICA	46	3	10	1		1
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	32	2	10	1		1
009	DIBUJO	27	2	7		2	1
010	FRANCÉS	13	1	7		2	
011	INGLÉS	19	1	10	1	2	
017	EDUCACIÓN FÍSICA	23	1	10			1
018	ORIENTACIÓN	14	1	4			
019	TECNOLOGÍA	19	1	6		2	1
061	ECONOMÍA	23	1	6			1
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	14	1	7			
105	FORMACION y ORIENTACION LABORAL	19	1	6		1	
107	INFORMÁTICA	9	1	8			
109	NAVEGACIÓN E INSTALACIONES MARINAS	2		1			
112	ORGANIZACIÓN y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECANICA	9	1	5			
117	PROCESOS DE DIAGNOSTICO CLÍNICO y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	8		5	1		
118	PROCESOS SANITARIOS	8		5	1		
	TOTAL	487		155			10

0592	CUERPO PROFESORES E.O.I. : ESPECIALIDAD	1
001	ALEMÁN	5

0591	CUERPO PROFESORES TÉCNICOS FORMACION PROFESIONAL: ESPECIALIDAD	1	2	22
201	COCINA Y PASTELERÍA	7		
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	6		
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	7		
209	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	13	1	
211	MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	9	1	
222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	22	2	1
225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	14	1	1
228	SOLDADURA	5		
	TOTAL	88		2

INSCRIPCIÓN A LA OPOSICIÓN

DOCUMENTACIÓN

- Solicitud de participación
- Resguardo acreditativo de haber abonado la tasa por inscripción MODELO 046
- *DNI
- *Titulación académica alegada para participar en el concurso-oposición.
- **Documentación que acredite estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica.
- *Documentación acreditativa de los méritos señalados en el baremo de méritos correspondiente

**No será preciso si la persona solicitante consiente que se consulten los datos relativos a dicho documento

** También está prevista en varios apartados del baremo aplicar de oficio la puntuación del último proceso en que se ha participado

LUGAR DE PRESENTACIÓN

- Preferentemente, en el registro Central de la Administración del Principado de Asturias
- Cualquier otro registro administrativo
- Registros en Asturias:

<https://goo.gl/b5lt75>

- Oficina de correos, en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el empleado de correos antes de ser certificada

PAGO DE TASAS

- Modelo pago de tasas 046
- Fecha de devengo: fecha que realiza el ingreso
- Tarifa T
- Importes: Ingreso/acceso/adquisición nuevas especialidades A1 (42,85 euros)
Ingreso/acceso/adquisición nuevas especialidades A2 (34,00 euros)
- El pago de la tasa puede realizarse:
En las entidades financieras colaboradoras: BBVA, Banco Santander, Liberbank, Banco Sabadell, Caixabank, Caja Rural
Por internet, una vez cumplimentado "on line" el documento 046

Los temarios en vigor, puedes consultarlos en la web de ANPE Asturias: <https://anpeasturias.es/oposiciones>

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

- Si se presenta por primera vez: llevar originales de todos los méritos al registro que se solicitan en el baremo. Allí los escanean y envían. Si el registro no dispone de escáner compulsarán copias. No entregar nunca los originales
- Si ya formas parte del listado de interinos: aportar solo la documentación nueva
- La experiencia docente dentro del Principado de Asturias se aplicará de oficio
- La aplicación de puntuaciones de oficio se especifica en la convocatoria (3.2.1) según distintos apartados
- Presentar expediente académico que incluya la nota media si se accede por 1ª vez.
- Se recomienda aportar el Grado como título de ingreso junto con el expediente académico del mismo
- Órgano al que se dirige: "Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias"
- Código DIR: AO3023032

DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

La fecha más probable de llamamiento para la 1ª prueba será el sábado 20 de junio

PRUEBA 1	
PARTE A Supuesto práctico (2h)	PARTE B Desarrollo tema (2h)
<p>Podrá incluir ejercicios de análisis y comentarios de texto, documentos o representaciones artísticas, ejercicios de traducción, resolución de cuestiones, problemas y casos, demostración de habilidades técnicas o instrumentales y formulación de estrategias y proyectos.</p> <p>En las especialidades vinculadas a la formación profesional consistirá en una prueba práctica que podrá comprender la realización de uno o varios ejercicios, trabajos o supuestos prácticos.</p> <p>Los contenidos orientativos de la 1ª prueba y los criterios de calificación de la misma se publicarán a principios de junio.</p>	<p>Desarrollo por escrito de un tema elegido por la persona aspirante de entre un número de temas, extraídos al azar por el tribunal.</p> <ul style="list-style-type: none"> No superior a 25 temas, deberá elegirse entre 3 temas. Superior a 25 temas e inferior a 51, deberá elegirse entre 4 temas. Superior a 50 temas, deberá elegirse entre 5 temas. <p>Los criterios de calificación de la parte B se publicarán a principios de junio.</p>
<p>CALIFICACIÓN:</p> <p>Los tribunales valorarán esta prueba del procedimiento selectivo de cero a diez puntos teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> La parte A (prueba práctica) se calificará de 0 a 5 puntos La parte B (desarrollo del tema) se calificará de 0 a 5 puntos <p>La calificación de la primera prueba será la suma de las calificaciones de la parte A y la parte B. Solo será calculada cuando la puntuación obtenida en cada una de dichas partes sea igual o superior a 1,25 puntos.</p> <p>Para la superación de esta prueba deberá alcanzarse una calificación igual o superior a 5 puntos.</p> <p>Para pasar a la segunda prueba será requisito imprescindible haber superado la primera</p>	

PRUEBA 2	
La Ponderación de la 2ª prueba será del 35% para la Programación docente y del 65% para la Unidad didáctica.	
Entrega y defensa de una programación docente	Defensa de una UD
<p>Se entregará al tribunal en un archivo "pdf" en un "dispositivo electrónico". Tendrá carácter personal, deberá ser elaborada de forma individual e incluirá una portada señalando los datos personales así como el cuerpo y especialidad a la que opta.</p> <ul style="list-style-type: none"> La programación debe cumplir las prescripciones establecidas en los decretos 42/2015, 43/2015 y 147/2014 según la especialidad de que se trate. Extensión máxima de 30 hojas, excluidas portada y contraportada, DIN-A4 escritas a una sola cara y con letra tipo arial 11, sin comprimir, incluidos anexos y los materiales de apoyo. Índice numerado (incluido en el contenido de la programación). Mínimo de 10 unidades didácticas. 	<p>La preparación y exposición oral, ante el tribunal, de una unidad didáctica podrá estar relacionada con la programación presentado por el personal aspirante o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el primer caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por ella misma, de su propia programación. En el segundo caso, la persona aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por ella misma, del temario oficial de la especialidad. <p>En la elaboración deberán concretarse como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los contenidos Las actividades de E-A Los procedimientos e instrumentos de evaluación. Medidas de refuerzo y de atención a la diversidad del alumnado.
<p>CALIFICACIÓN:</p> <p>Esta prueba se valorará globalmente de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar la persona aspirante, para su superación, una calificación igual o superior a cinco puntos.</p> <p>Los criterios de calificación de la segunda prueba se publicarán también a principios de junio.</p> <p>El tribunal valorará el orden, la claridad y la coherencia en la exposición, así como la precisión terminológica, la riqueza léxica, la debida corrección ortográfica en la escritura y la adecuación terminológica a la normativa vigente.</p> <p>Para pasar a la fase de concurso será requisito imprescindible haber superado la segunda prueba</p>	

FASE DE CONCURSO

NO SE PODRÁN ALCANZAR MÁS DE 10 PUNTOS

I. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 7 puntos)

- 1.1 En especialidades del mismo cuerpo en centros públicos0,7 punto/año (0,05833 puntos/mes)
- 1.2 En especialidades de distintos cuerpos en centros públicos0,35 puntos/año (0,02916 puntos/mes)
- 1.3 En especialidades del mismo nivel educativo en otros centros0,15 puntos/año (0,0125 puntos/mes)
- 1.4 En especialidades de distinto nivel educativo en otros centros0,10 puntos/año (0,008333 puntos/mes)

II. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo 5 puntos)

2.1 EXPEDIENTE DEL TÍTULO ALEGADO

Los aspirantes que estén en posesión de dos o más títulos que cumplan deberán consignar el título de Grado como el "exigido en la convocatoria" en su solicitud de admisión

Escala de 0 a 10	Escala de 0 a 4	
Desde 6,00 hasta 7,50	Desde 1,50 hasta 2,25	1,000
Desde 7,51 hasta 10	Desde 2,26 hasta 4	1,500

2.2 POSGRADOS, DOCTORADOS Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS:

- 2.2.1 Certificado-Diploma de Estudios Avanzados 1 punto
 - Título Oficial de Master1 punto
 - Suficiencia investigadora o título equivalente1 punto
- 2.2.2 Título de Doctor1 punto
- 2.2.3 Premio extraordinario en el doctorado0,500 puntos

2.3 Otras titulaciones universitarias: Los títulos de grado se bareman como las titulaciones de segundo ciclo

- 2.3.1 Titulaciones de primer ciclo1 punto
- 2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo1 punto

2.4 Titulaciones de régimen especial:

- Enseñanzas de Música y Danza, EOI0,500 puntos
- AAPP y Diseño0,200 puntos
- TS. FP 0,200 puntos
- Técnico Deportivo Superior..... 0,200 puntos

III. OTROS MÉRITOS (máximo 2 puntos)

3.1 DOMINIO DE LENGUAS EXTRANJERAS

3.1.1 Nivel B2 o superior:
Por cada certificado oficial de una lengua extranjera, expedido por centros oficiales, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencias para las lenguas (MCER).....0,500 puntos

3.2. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN (máximo 2 puntos)

- Organizadas por entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas
- No serán valorados cursos o asignaturas cuya finalidad sea la obtención de un título académico, máster u otra titulación de postgrado
- Tampoco los cursos o actividades cuya finalidad sea la obtención del título de Especialización Didáctica o del CAP

3.2.1. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DESARROLLADAS:

- Convocadas, organizadas e impartidas por las Administraciones educativas, Universidades públicas o privadas, así como por entidades sin ánimo de lucro que hayan sido inscritos en el registro de actividades de Formación Permanente de las citadas Administraciones u homologados por éstas **relacionadas con:**
 - Especialidades docentes del mismo cuerpo
 - Organización escolar
 - Nuevas tecnologías aplicadas a la educación
 - Didáctica
 - Psicopedagogía
 - Sociología de la educación

1000 horas = 2 puntos

Por cada 2 créditos (20 horas) de cursos de formación: **0,040 puntos**

3.3. PUBLICACIONES: Hasta 1 punto

De carácter didáctico y científico directamente relacionadas con aspectos generales del currículo.
Aquellas publicaciones obligadas a consignar el ISBN o, en su caso, ISSN o ISMN y carezcan de ellos, no serán valoradas.

- a) Libros en sus distintos formatos (papel o electrónico)
- b) Revistas en sus distintos formatos (papel o electrónico)

LISTAS DE INTERINOS POSTERIORES AL PROCESO SELECTIVO

Tras las oposiciones se formará **un único listado** de interinos ordenados de la siguiente forma:

Finalizado el proceso selectivo, los aspirantes que no superen el Concurso Oposición, pasarán a formar parte de las listas de interinos del cuerpo y especialidad a la que se han presentado. La puntuación definitiva en estas listas será el resultado de la suma de puntuaciones obtenidas en los apartados I, II, III, IV y V. Se multiplicará la puntuación obtenida en cada uno de esos apartados por los siguientes coeficientes.

I EXPERIENCIA DOCENTE			II FORMACIÓN ACADÉMICA	III OTROS MÉRITOS		IV NOTA OPOSICIÓN	V DIFÍCIL DESEMPEÑO
Años baremados en el Apdo 1.1	Años baremados en el Apdo 1.2	Años baremados en el Apdo 1.3 y 1.4	Baremo del Apdo II de la fase concurso	Apdo III a)	Apdo III b)	Suma de las calificaciones obtenidas entre el nº de pruebas x 4	1 punto por curso completo o fracción (0,084/mes)
X 3,333 pto/año	X 1,666 pto/año	X 0,833 pto/año	x 2	Baremo del Apdo III de la fase concurso	1 Punto por año o fracción trabajado en centros de Asturias	Si no se rescata nota de otros años: +2 puntos (aprobado 1ª prueba)	
MÁX 40 PUNTOS			MÁX 10 PUNTOS	x 3,5 (máx. 7)	(máx. 3)	+4 puntos (aprobado 2ª prueba)	
MÁX 40 PUNTOS			MÁX 10 PUNTOS	MÁX 10 PUNTOS		MÁX 40 PUNTOS	

Los no integrantes de las listas de interinos, solo podrán actualizar los méritos del apartado IV si obtuviesen una calificación positiva mayor a 5 en la 1ª prueba. La Administración incluirá de oficio la experiencia laboral si es en el Principado de Asturias. Si se ha realizado en otra Comunidad Autónoma se tendrá que solicitar a dicha Administración la hoja de servicios prestados. Previsiblemente durante el mes de agosto se abrirá un plazo para poder aportar la nota obtenida en otro proceso selectivo anterior.

Los integrantes de las actuales listas de interinos podrán presentar cualquier nota de procesos selectivos anteriores obtenida desde el año 2000, previsiblemente la 3ª semana de julio.

Los integrantes de las actuales listas de interinos, si se inscriben en este proceso selectivo y no se presentan por coincidir con oposiciones en otras CC.AA., podrán presentar justificante de haberse presentado a la 1ª prueba completa en dichas CC.AA. y permanecer en listas de interinos.

ACCESO A CUERPO SUPERIOR

55% nota oposición + 45% nota concurso

- Título exigido para el cuerpo correspondiente.
- Mínimo de 6 años como funcionario de carrera.
- Exposición de un tema elegido entre 8 sorteados (9 si es misma titulación y especialidad a la que opta).

ACCESO ENTRE CUERPOS DEL MISMO NIVEL

nota oposición + nota concurso

- Título exigido para el cuerpo correspondiente.
- No se exige antigüedad en el cuerpo.
- Misma especialidad: Exposición de una programación docente.
- Distinta especialidad: Exposición de un tema elegido entre 9 sorteados

ADQUISICIÓN DE ESPECIALIDADES DEL MISMO CUERPO

- Ser funcionario de carrera. No exige antigüedad en el cuerpo.
- Tener destino definitivo en Asturias.
- Exposición oral de un tema elegido entre:
 - 4 del temario de la especialidad (para temarios entre 25 y 51 temas)
 - 5 del temario que tenga un número superior a 50 temas

ANPE
SINDICATO INDEPENDIENTE
ASTURIAS